



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA

Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)
INTERLOCUTORIO # 00327-2023
RADICADO : 2023-00176-00
DEMANDANTE: COOPHUMANA,NIT9005289101
DEMANDADO: JAMIT DE JS. GARCIA MUENTES C.C. 8.370.812

ASUNTO A TRATAR.

Corrección auto del 283 del 5 de marzo de 2023 .

De acuerdo a lo expresado en memorial que antecede y por cuanto en el encabezamiento de la providencia antes mencionada, por un *lapsus calami*, al relacionarse el radicado del proceso se indicó Rado 2022-366, cuando en realidad es 2023-00176.

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE,

RESUELVE:

PRIMERO CORREGIR el encabezamiento del auto así:
INTERLOCUTORIO #0283-2023 RADICADO: 2023- 00176-00, DEMANDANTE:
COOPHUMANA,NIT9005289101- DEMANDADO: JAMIT DE JS. GARCIA MUENTES C.C.
8.370.812. ABOGADO : ALEX DARIO HERRERA GUTIERREZ,C.C. 98.556.261, T.P. 110.084
del CSJ

SEGUNDO: Queda esta amanera resuelto el yerro cometido en el auto Mencionado en el cuerpo de éste interlocutorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez